

Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LHP/ccr

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo nueve horas y cuarenta minutos del **DIECINUEVE DE JULIO** del año dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcalde Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

CONCEJALES:

D^a. Isabel Jurado Castro.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D^a. Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
D. Francisco Javier Díaz Jurado.
D. Elvira Jiménez Bueno.
D. Estefanía Jurado Caballero.
D. Estefanía Dolores Naval Zarazaga.
D. Lucas Díaz Bernal.
D. Rafael Martínez Sánchez.
D^a. Isabel María Fernández Orihuela.

Secretaria General Acctal:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal Acctal:

D^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 3 PSOE y 1 IU) acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.



Antes de comenzar la ratificación de la urgencia Izquierda Unida justifica la no asistencia de sus compañeros al Pleno, por motivos de trabajo.

Sr. Alcalde: Como sabéis, la importancia de este es el punto número dos del orden del día, independientemente del tres, que también es importante, pero bueno importante es el número dos del orden del día, que no tenemos, no nos queda tiempo material para poder solicitar la formalización de una operación de crédito constituida mediante el R.D. 17/2014 26 de diciembre de medidas de Sostenibilidad Financiera de las comunidades autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico para refinanciar el anticipo de carácter extraprocesal concedido en base al artículo 11 del R.D. 10/2015 del 11 de septiembre. Por explicar un poco el punto del orden del día, que se trae hoy que obliga a la sesión extraordinaria urgente de este pleno, el hecho de que se solicitó un anticipo de la pie, el anticipo de la PIE por un año, estamos hablando de crédito de un anticipo de 3.600.000 € aproximadamente, los cuales fueron necesarios de solicitar, puesto que después de llegar a un acuerdo con Seguridad Social para hacer un aplazamiento y fraccionamiento del pago con la deuda que teníamos con la Seguridad Social para poder cobrar la participación en los impuestos del estado la PIE, que supone una cantidad aproximadamente de 300.000 € mensuales y que son súper necesarios para el normal funcionamiento de este Ayuntamiento, pagar nómina y pagar pues todas las deudas que este Ayuntamiento contiene pues salió la orden en la que nos permitía en vez de pagar ese anticipo como normalmente suele ocurrir pagar el anticipo en un año, detrando la PIE al completo, hasta detraer este anticipo nos daba la posibilidad de poderlo hacer en un crédito a 10 años lo cual estamos evidentemente estamos hablando de una amortización mucho más cómoda y permitir también que el interés pues fuera al 0.4 % estamos hablando de unas condiciones importantes necesarias para este Ayuntamiento a las que se han acogido prácticamente todos los municipios con dificultades económicas. El otro día salía Sanlúcar de Barrameda llevando a cabo este mismo crédito de 18.000.000€, que es lo supone el anticipo de la PIE a Sanlúcar de Barrameda, en Chipiona estamos hablando de 3.000.000€, ojalá fuese más, evidentemente lo que se nos permite y la urgencia de este pleno es que nos han dado muy pocos días para poder solicitar este crédito acogernos a este crédito y esta es la ratificación si se cree oportuno por este pleno de la urgencia de esta sesión extraordinaria.

D^a. Isabel María Fernández: Buenos días a todas y todos las presentes y muchas gracias Alcalde y simplemente tomo la palabra para justificar nuestro voto ante la urgencia y para justificar la no asistencia de nuestros compañeros. Estamos viendo que en este último mes pues parece como modus de hacer de este equipo de gobierno. es celebrar plenos de un día para otro, unos con comisiones informativas y otros sin comisiones informativas, incluso extraordinario y urgente, y extraordinario, y teniendo en cuenta que, bueno, que nuestros concejales, los concejales en la oposición la gran mayoría pues no están liberados y tienen también su prioridades en cuanto a sus puestos de trabajo y demás pues se ven con la imposibilidad en muchas ocasiones de poder asistir a los plenos como a ellos les gustaría en base a sus derechos de representación hacia los ciudadanos. Por tanto nosotros aunque entendemos la urgencia de este pleno y así la vamos a votar a favor también, pediríamos en la



medida de lo posible evitar estas situaciones para que nuestros concejales pues puedan hacer representación de su derecho como representantes como hemos dicho y que puedan pues cumplir con su obligación muchas gracias.

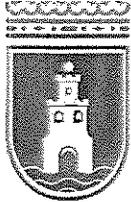
D^a María Naval: Bien. Buenos días a todos los presentes. Nosotros anunciar que vamos a votar a favor la urgencia, porque aunque sí que es cierto que hay muchos plenos extraordinarios urgentes a los que nos convocáis y que entendemos que no son tan extraordinarios y tan urgentes, creo que en esta ocasión sí porque me consta por experiencia que en muchas ocasiones pues no depende ni del concejal del área económica, ni de los técnicos, sino de otras administraciones o dependencias de las que se dependen finalmente para que os den el visto bueno para este tipo de propuestas, por tanto nosotros por responsabilidad por coherencia y porque entendemos que esto sí que es verdad que se tiene por él, como ha explicado el Sr. Alcalde por el poco tiempo material que tenéis pues nosotros si vamos a votar en esta ocasión el voto a favor a la urgencia y a la propuesta que ...

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias, así es realmente recibimos en fecha 27 de junio de 2016 recibimos de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas valorando favorablemente el Plan de Ajuste, que se había llevado a cabo para formalizar este crédito y concretamente con fecha 13 de julio hemos recibido ya por correo electrónico comunicación sobre la formalización del crédito la formalización del crédito tendría que formalizarse ya en esta semana concretamente me parece que vienen los banco del 22, con lo cual, estamos con el tiempo totalmente justo, de verdad que no ha habido tiempo material para hacerlo con más tiempo ni muchísimo menos, realmente aunque sea un tema que se trae por urgencia y en un pleno extraordinario, si es verdad que, bueno, creo que era conocido de todos la situación en la que estábamos y que esto se iba a producir porque ya viene de un acuerdo plenario que se llevó a cabo el año pasado con lo cual se sabía que en junio íbamos a tener que formalizar este crédito se esperaba que las plataformas se abrieran en el mes de abril no se han abierto hasta el mes de junio y ha habido pues prácticamente 4 o 5 días para formalizar el crédito para llevarlo todo lo cual no teníamos más remedio que traerlo, todo en pleno extraordinario y urgente, ese ha sido el motivo. Por tanto, mi agradecimiento por el posicionamiento de los grupos de la oposición para ratificar la urgencia.

PROPUESTAS RESOLUTIVAS:

PROPUESTA RESOLUTIVA DE HACIENDA:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO CONSTITUIDA MEDIANTE EL RDL 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PARA REFINANCIAR EL ANTICIPO DE CARÁCTER EXTRAPRESUPUESTARIO CONCEDIDO EN BASE AL ARTÍCULO 11 DE RDL 10/2015 DE 11 DE SEPTIEMBRE. (I)



El Pleno, por unanimidad de los asistentes (8 PP, 3 PSOE y 1 IU), acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“- Considerando que el artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, reguló la posibilidad de solicitar un anticipo de carácter extraordinario de la PIE, y que en base al mismo, este Ayuntamiento solicitó y obtuvo dicho anticipo extrapresupuestario, por un importe 3.658.380,49€.

- Considerando que con fecha 28/04/2016 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 17/2014. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento.

- Considerando que en el Acuerdo de la 8 de junio de 2016, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos establece las características principales del préstamo.

Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2016 ascienden a 28.778.886,75 €, y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta asciende a 38.939.245,26 €, considerando que supera el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno.

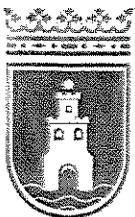
Visto el informe que se emite por la intervención, se PROPONE:

Primero: Aprobar la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales, constituido mediante el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, para la refinanciación del anticipo extrapresupuestario concedido en base al art 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, con las siguientes condiciones:

a) Importe: 3.658.380,49 €

b) *Plazo.* Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) *Tipo de interés.* Se aplicará un tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la deuda Pública del Estado a plazo equivalente, que se determinará dos días hábiles antes de la fecha de la firma del primer préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales que se formalice.



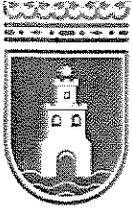
d) La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Tercero: Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la ejecución de lo acordado, así como para la formalización de la operación de préstamo y apertura de cuenta.”

Debate:

D^a Isabel Jurado: Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos y todas. Como bien ha dicho el Alcalde, el pasado 13 de octubre este pleno aprobó solicitar un anticipo de carácter extraordinario de la PIE, por importe de 3.658.380,49€ en base al RDL 10/2015 en esta solicitud pues buenos nos comprometíamos a realizar un Plan de Ajuste y posteriormente el concertar una operación de préstamo, el pasado 28 de abril este pleno aprobó el Plan de Ajuste el cual ha sido valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas y por lo tanto se ha autorizado la operación de endeudamiento. El 13 de julio recibimos comunicación sobre la formalización del préstamo, donde se nos informa que desde el 18 al 22 los bancos encargados de formalizar este préstamo se podrán en contacto con el Ayuntamiento y nos decían que debíamos que tener a su disposición los certificados tanto de acuerdo de pleno del Plan de Ajuste como este de operación de endeudamiento por eso pues la competencia para concertar esta operación de crédito es del pleno. Las características principales las establece la comisión delegada del Gobierno en asuntos económicos por lo tanto se propone al pleno aprobar la operación de préstamos con el fondo de financiación de las entidades locales por un importe de 3.658.380,49 € por un plazo de 10 años, con dos años de carencia la amortización del principal se formalizará con la entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el tipo de interés es de 0.418.

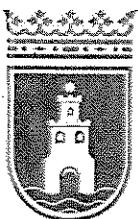
D^a. Isabel María Fernández: Gracias Alcalde, bueno pues como ha dicho la Concejala este punto pasa por este pleno el 13 del diez, en octubre de 2015 pasa por este pleno la solicitud para adherirse a este anticipo nosotros ya en aquel momento ya éramos conscientes de la importancia que tenía este anticipo de la PIE para el funcionamiento de este Ayuntamiento y para lo que es los servicios que se tienen que dar de cara a la ciudadanía pero también éramos conscientes que fruto de este anticipo pues también venía un Plan de Ajuste que como dijimos en aquella sesión plenaria no era nuestro plan de ajuste, no era nuestro Plan de Ajuste e incluso le tendíamos la mano al equipo de gobierno espero que lo recuerde que lo recuerde el Alcalde que lo recuerde la Delegada de Hacienda le tendíamos la mano para llegar a un acuerdo entre los grupos políticos para poder realizar otro Plan de Ajuste que pudiese optimizar los recursos con los que cuenta este Ayuntamiento sin llegar a ser gravoso para los ciudadanos que al fin y al cabo son los que tienen que pagar los recortes que se están dando desde el Gobierno de la Nación desde que está gobernando el PP. Como decimos nos encontramos ahora en estos momentos en la disyuntiva de no compartir este Plan de Ajuste pero de ser consciente de que se tiene que aprobar este se tiene que aprobar este punto puesto de que como hemos dicho de ahí depende gran parte de los recursos



con los que cuenta este Ayuntamiento y se nos hace se nos pide responsabilidad ante esta decisión y como nosotros que somos un partido serio como que somos gente que antepoñemos siempre en lo que es el interés general que otra cosa pues vamos a votar a favor este punto siempre desde un sí crítico y siempre esperando que se nos tenga en cuenta esa propuesta que hicimos de estudiar ese Plan de Ajuste para que realmente podamos seguir ahondando en ese interés general porque entendemos que el Plan de Ajuste no, no tal y como está planteado no es favorable al interés general de los ciudadanos de nuestra localidad muchas gracias.

D^a María Naval: Bien, pues como he dicho en mi anterior intervención, nosotros anunciamos nuestro voto a favor, decir que pedir el anticipo de la PIE es un mecanismo que ya es muy conocido en los Ayuntamientos en anteriores legislaturas una facilidad que se le ha dado a las administraciones, para poder en momentos difíciles por los que pasan en este momento los Ayuntamientos económicamente. No solamente en esta legislatura sino ya esto viene siendo una práctica habitual quizás si han cambiado la formas, imagino que esto de tener que acogerse y hacerlo mediante un préstamo, pues son normas que pone el Gobierno central y quizás ahí donde realmente nuestro grupo de la oposición no esté totalmente de acuerdo el anticipo de la PIE, como digo es algo que se venía haciendo, antes se devolvía en el año y quizás ahora por la situación económica lo que se da es más comodidad y lo que no hay que olvidar es que se paga un interés, pero bueno, como he dicho por responsabilidad con la administración pues nosotros vamos a votar a favor y decir pues únicamente que no es algo nuevo, es un mecanismo que se viene haciendo desde tiempos atrás, las formas cambian, que es el fondo con el que no estamos quizás de acuerdo, las formas pero el fondo que es poner una solución ante la situación económica crítica del Ayuntamiento pues nosotros vamos a votar a favor.

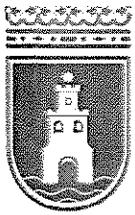
Sr. Alcalde: Muchas gracias, entiendo que está totalmente debatido el punto simplemente aclarar un poco, digamos en los cinco años que lleva gobernando actualmente el PP, hemos tenido que ir a anticipos de la PIE en tres ocasiones, la primera fue prácticamente en el mes de julio del año 2011, cuando tuvimos que hacer frente al pago del Reindus, donde no teníamos capacidad económica para hacer frente a las primeras devoluciones primeros pagos de las facturas del Reindus de las empresas que habían trabajado y que teníamos que, de alguna manera, demostrar que se habían pagado esas facturas para poder solicitar los créditos del Reindus y tuvimos que hacer acogernos a los anticipos de la PIE y de los anticipos de la PATRICA en aquella fecha estábamos cobrando el 50 % o el 60 %, 50 % de ambos impuestos tanto de la PIE como de la PATRICA se pagó efectivamente como Ud. bien comenta en un año porque es lo habitual y no normal incluso es lo típico que suelen hacer los Ayuntamientos que tienen alguna dificultad económica y luego tuvimos que volver otra vez cuando se pagó aquello volvimos a solicitar otro anticipo de la PIE y de la PATRICA, la PIE concretamente se devolvió todo lo que se había solicitado de la PATRICA todavía nos queda es decir unos 400.000 € que fue un anticipo, que se solicitó para poder poderle hacer frente al primer pago, que tuvimos que hacer de la deuda que teníamos con Mancomunidad, como digo se pagó. La PIE se pagó por completo, se devolvió todo lo que se había solicitado de la PIE, queda todavía de la



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LHP/ccr

PATRICA 400.000 €, porque el pago es trimestral, con lo cual es más corto y nos encontramos una situación, me parece que fue por el mes de abril del año pasado en la que teníamos verdaderas dificultades con este Ayuntamiento. Porque no podíamos hacer frente a los pagos de la Seguridad Social. De la Seguridad Social teníamos treinta y siete millones de euros cerca de treinta y ocho y era prácticamente imposible hacerle frente a esos pagos, pudimos llegar a un acuerdo con la Seguridad Social, por que el no pagar la deuda con la Seguridad Social nos llevaba a una situación en la que prácticamente nos quedábamos sin cobrar PIE, que verdaderamente no la estábamos pagando. Nosotros no la habíamos cobrado en los cuatro años anteriores en ninguna ocasión, por lo que hemos comentando y tuvimos la suerte de poder llegar un acuerdo con la Seguridad Social, hacer un aplazamiento de pago, un fraccionamiento que lo pusimos en 10 años y actualmente gracias a esto pues estamos pagando mensualmente, estamos haciendo frente al pago de la Seguridad Social y a la deuda de la Seguridad Social y gracias a eso bueno pues empezamos a cobrar nuestra PIE. Me parece que fue sobre el mes de Julio, aproximadamente julio del año pasado, en agosto o septiembre del año pasado, pues nos encontramos con una situación también que nadie conocía, no se sabía que había unas deudas en Hacienda en Confederación Hidrográfica en el Inem de una Escuela Taller, había una serie de deudas que casi rondaba los 2.000.000€ y que volvían otra vez a retenernos la PIE, con lo cual volvíamos a encontrarnos con otro problema más volvíamos a no tener PIE. Como no teníamos capacidad económica para hacerle frente a ese pago fue por lo que nos acogimos a este RD, en lo cual solicitamos un anticipo de la PIE. Solicitamos el anticipo de la PIE, con lo cual se pagó las deudas de Hacienda, se pagó las deudas de Confederación, que por ponerle sólo a modo de ejemplo, Confederación data del año 2002 la ligida que era el antiguo Inem del campo data del año 98, de algunas deudas, de la Escuela Taller de 2004, de algunos canon de playa del año 2010, entonces hicimos frente con este anticipo de la PIE le hicimos frente a todo esto y unos 800.000€ más que pudimos pagar de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con lo cual la Mancomunidad puesto tiene más de 2.000.000€ ya que se han pagado, que se ha hecho frente, independientemente aún se deben 7.000.000€. La verdad es que este anticipo nos ha permitido volver a cobrar otra vez la PIE y estamos actualmente cobrando la PIE, no la PATRICA porque nos está reteniendo más de la mitad para hacerle frente al anticipo que se le solicitó para Mancomunidad y supondría ahora un duro revés el hecho de que nos obligaran a devolver este anticipo de la PIE en un año, pues supondría estar pagando más de 300.000 € todos los meses. La diferencia de pagarlo con un anticipo normal a pagarlo con un crédito a 10 años pues que estaríamos pagado de 300.00 € pasaríamos a pagar solo 30.000€, con lo cual a 30.000€ si es posible hacerle frente a 300.000 € la verdad es que está totalmente inviable, estaríamos hablando que pondríamos en peligro la nómina del Ayuntamiento, nuestro Ayuntamiento líquida puede rondar los 500.000 € si nos quitamos 300.000 de un golpe estaríamos obligando a decir a los funcionarios, a los trabajadores de este Ayuntamiento que no podemos hacerle frente a las nóminas. Yo de verdad les diría que os agradezco el posicionamiento de los grupos políticos, sé que no es fácil tener que votar algo, a lo que en un momento determinado o creen que no han tenido la suficiente relación debida, pero es un acto de coherencia lógica el que



estéis votando favorablemente y por tanto, mi agradecimiento a los dos grupos políticos por el posicionamiento. Vamos a pasar a la votación del punto.

PROPUESTA RESOLUTIVA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VEINTIÚN EQUIPOS DE COPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON IMPRESORAS Y ESCÁNER, DESTINADOS A DIFERENTES DELEGACIONES MUNICIPALES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) (PC)

El Pleno, por ocho votos a favor (8 PP) y 4 abstenciones (3 PSOE y 1 IU) acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías e Informática:

“En la actualidad el parque de equipos de copiatoras existentes en algunas Delegaciones Municipales, cuentan con un número de años que provocan que, en su gran mayoría, en encuentren obsoletas. Ello, unido a que algunas de ellas se encuentran con los contratos de mantenimiento extinguidos, aconsejándose una pronta renovación de los referidos equipos.

A las causas puestas de manifiesto hay que añadir que los equipos que se pretenden adquirir mediante el contrato propuesto, cuentan con nuevas funciones que, entre otras, permiten su utilización como impresoras, con lo que dicha medida permitiría rebajar considerablemente los costes de consumibles informáticos destinados a las distintas impresoras existentes en las Delegaciones donde se pretenden ubicar.

Como consecuencia de todo ello, se requiere proceder a instar al procedimiento de licitación que culmine con la adjudicación y suministro de los equipos puestos de manifiesto.

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes ACUERDOS:

- **Primero:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante



procedimiento abierto, para la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del suministro de veintiún equipos de copiatoras multifunción con impresoras y escáner, destinados a diferentes Delegaciones Municipales, mediante contrato de arrendamiento sin opción a compra (renting).

- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de Ciento noventa y siete mil setecientos noventa y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (197.795,45 €) IVA excluido

El presupuesto de licitación incluye las siguientes cantidades:

Cuotas arrendamiento: 99.495,35 €

Mantenimiento equipos: 98.300,10 €

Se establecen 60 cuotas para el contrato de renting que soportará el suministro a efectuar, el importe de cada una de dichas cuotas será de mil seiscientos cincuenta y ocho euros con veintiséis céntimos (1.658,26 €), siendo el importe total de las mismas el presupuesto de licitación); pudiendo licitarse a la baja.

- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato e incorporación de copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

Debate:

D^a Elvira Jiménez: Bueno, muchas gracias y buenos días a todos y a todas. Creo que con la lectura de la propuesta está más o menos claro el contenido. Pues lo que se trae aquí a Pleno pues es la aprobación del gasto y la contratación administrativa por procedimiento de adjudicación para el suministro de 21 equipos de copiatoras multifunción destinadas a diferentes delegaciones municipales, mediante contrato de arrendamiento sin opción a compra, que es algo que el Ayuntamiento ha hecho ya varias veces, no es algo que se haga por primera vez. Ya en anteriores legislaturas también se hacía y es una forma en la que el Ayuntamiento para el normal funcionamiento del Ayuntamiento con fotocopiadoras multifunción y bueno, que hace mucho más accesible el trabajo para los funcionarios del Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, este gasto supera los 4 años, por lo tanto es competencia de Pleno, supera las 60 mensualidades y lo que traemos hoy a aprobación es el pliego, el gasto de la contratación, mediante procedimiento abierto de estas 21 fotocopiadoras. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues si nadie quiere intervenir, pues pasamos a la votación.

Y siendo diez horas y dos minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARÍA GENERAL



Fdo. D. Beñor Hidalgo Patino

